RESOLUCIÓN N°. 2025180014987546
27 DE OCTUBRE DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-216-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TERRESTRE DEL APOYO AERONAUTICO DEL BAMAV1"

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se expidió el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificado parcialmente por la Resolución N° 4213 del 13 de octubre de 2023 y la Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Circular No 2024315014513913 del 9 de junio del 2024, Acta de Posesión N° 27 de 29 de junio del 2024, y

CONSIDERANDO

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere Resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023), *"Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional",* en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Circular No. 2024315014513913 del 9 de junio del 2024, Acta de Posesión N° 27 de 29 de junio del 2024, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea hasta 15.000 S.M.L.M.V.

De acuerdo con las necesidades expuestas, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, adelantó PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-216-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TERRESTRE DEL APOYO AERONAUTICO DEL BAMAV1**" en la plataforma SECOP II.

El presupuesto asignado para el presente proceso corresponde a **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00),** con cargo al rubro presupuestal **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**, RECURSO 10, CSF, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 29725 de fecha junio tres (03) de2025 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHjsfiguer JONATAN EDUARDO FIGUEROA PENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema: 2025-06-03-10:56 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	29725	Fecha Registro:	2025-06-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	300.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	300.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)				
		Total:	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00

Objeto: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONAUTICO DEL BAMAV1

Firma Responsable

Se estimó valor proyectado para el contrato hasta el valor del presupuesto oficial que corresponde a un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEISES CENTAVOS M/CTE ($292,865,956.16)** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

Para determinar la modalidad del presente proceso a contratar se ha tenido en cuenta que estos servicios deben ser adquiridos a través de la verificación de requisitos de precio y calidad que puedan ser ponderados para obtener la oferta más favorable a la entidad, el procedimiento de selección a aplicar es el de selección abreviada para la contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional, regulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, los cuales rezan:

> ***Ley 1150 de 2007:*** *"Ley 1150 de 2007: "Articulo 2 (…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)*
> *2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. (…)*
> *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. … Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.) (…)*
> *Procedimiento para la selección de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
> *1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
> *2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo*

y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. (…)".

Aunado lo anterior, el Decreto 1082 de 2015 establece:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
>
> 1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
> 2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
> 3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
> 4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."*

En virtud de la necesidad, se tiene que los bienes por contratar tienen un monto que se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal 2025 conforme a la asignación de recursos.

Se estableció que el plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 hasta el **diecinueve (19) de diciembre del año 2025.**

De acuerdo con la necesidad de suplir la necesidad, la tipología del contrato se enmarca en un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

En consecuencia, el veintitrés (23) de septiembre de 2025 fueron publicados en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria pública, y demás soportes.

Posteriormente, el treinta (30) de septiembre de 2025 se estableció plazo para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones, al estudio previo y aviso de convocatoria, plazo dentro del cual se recibieron observaciones y fueron resueltas mediante la plataforma del SECOP II.

De forma seguida, el seis (06) de octubre de 2025 fue publicado en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co la resolución de apertura, estudios previos definitivos, pliego de condiciones definitivo.

Hasta el nueve (09) de octubre de 2025 fue establecido el plazo para que los interesados presentaran manifestación de interés al proceso y para presentaran observaciones al pliego de condiciones definitivo.

En consecuencia, el dieciséis (16) de octubre de 2025 una vez cumplido el término para llevar a cabo el cierre del proceso, se recibió una (1) oferta a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OFERTAS PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA SECOP II:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SAMC-216-CENACAVIACION-2025	JOSE ALEXANDER PALACINO	Oferta en evaluación	15/10/2025 8:17 PM	209.500.000 COP

Fuente: plataforma SECOP II

De acuerdo con el cronograma, el veinte (20) de octubre de 2025, se publicó y remitió a los proponentes el informe de evaluación preliminar de ofertas:

Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 20/10/2025 11:33 AM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 23/10/2025 7:00 PM

Enviar informe: 4 documentos enviados Mostrar detalles

DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	0_EV_CONSOLPREL_SAMC_216_CENACAVIACION-2025-MANT.pdf	Detalle
Informe de evaluación	1_EV_JURIDICAPREL_SAMC_216_CENACAVIACION-2025-MANT EQUI ETA.pdf	Detalle
Informe de evaluación	2_EVAL_FINANCIERA Y ECONOMICA DEL 216-CENACAVIACION-2025.pdf	Detalle
Informe de evaluación	3_EVALUACION TECNICA prelPROCESO 216 MANTENIMIENTO EQUIPO ETTA.pdf	Detalle

Mensaje para los proveedores:

Reciba un cordial saludo,

Se remite informe evaluación preliminar, se solicita subsanar en el sentido expuesto.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

Conforme al cronograma del proceso se llevó a cabo la evaluación de las ofertas allegadas y se publicó el primer informe de evaluación con el siguiente consolidado:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CONCLUSIÓN
JOSE ALEXANDER PALACINO	NO HABILITADO (Requerido subsanar)	HABILITADO	NO HABILITADO (Requerido subsanar)	REQUERIDO- SE SOLICITA ACLARAR	NO HABILITADO (Requerido subsanar)

Individualizadas así:

Evaluación jurídica preliminar

OFERENTE	CONCLUSIÓN
JOSE ALEXANDER PALACINO	NO HABILITADO (Requerido Subsanar)

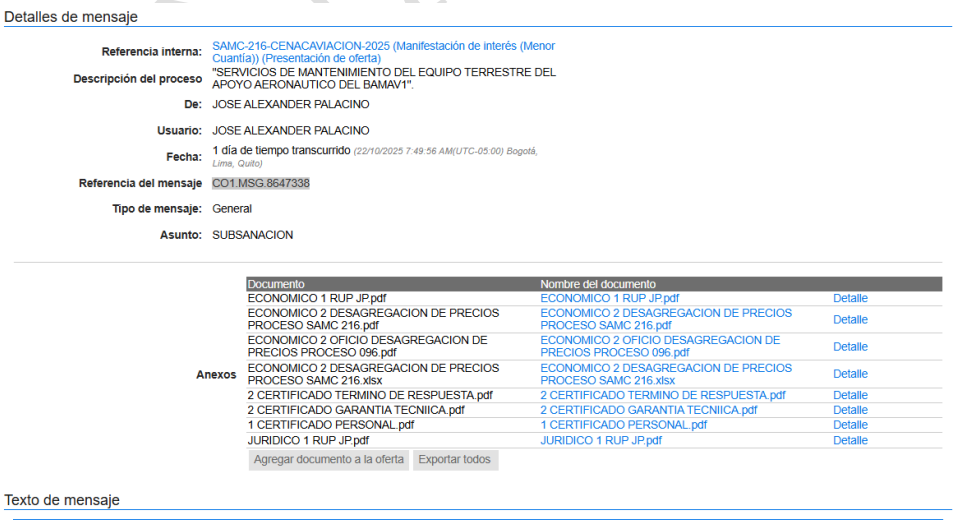
Evaluación financiera y económica preliminar

OFERENTE	FINANCIERAMENTE	ECONÓMICAMENTE	OBSERVACIÓN
JOSE ALEXANDER PALACINO	HABILITADO	REQUERIDO -DEBE SUBSANAR EL REQUIRIMIENTO	DEBE APORTAR -SUBSANAR LA SUSTENTACION DEL PRECIO ARTIFICIAL MENTE BAJO DE ACUERDO CON L REQUERIMIENTO OBSERVACION DEBERA DISCRIMINAR Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad,

Evaluación técnica preliminar

N°	PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA TÉCNICA	GARANTÍA TÉCNICA	TERMINO DE RESPUESTA GARANTÍA	PONDERACIÓN TÉCNICA	LEY 816	PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO MUJERES	PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES	FINAL CONSOLIDADO
1	JOSE ALEXANDER PALACINO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ACREDITA	CUMPLE	NO HABILITADA

Se dio traslado al informe de evaluación hasta las 07:00 PM del veintitrés (23) de octubre de 2025, término dentro del cual se recibió mensaje interno del proponente con referencia CO1.MSG.8647338



Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-216-CENACAVIACION-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TERRESTRE DEL APOYO AERONAUTICO DEL BAMAV1".
De: JOSE ALEXANDER PALACINO
Usuario: JOSE ALEXANDER PALACINO
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(22/10/2025 7:49:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.8647338
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ECONOMICO 1 RUP JP.pdf	ECONOMICO 1 RUP JP.pdf	Detalle
ECONOMICO 2 DESAGREGACION DE PRECIOS PROCESO SAMC 216.pdf	ECONOMICO 2 DESAGREGACION DE PRECIOS PROCESO SAMC 216.pdf	Detalle
ECONOMICO 2 OFICIO DESAGREGACION DE PRECIOS PROCESO 096.pdf	ECONOMICO 2 OFICIO DESAGREGACION DE PRECIOS PROCESO 096.pdf	Detalle
ECONOMICO 2 DESAGREGACION DE PRECIOS PROCESO SAMC 216.xlsx	ECONOMICO 2 DESAGREGACION DE PRECIOS PROCESO SAMC 216.xlsx	Detalle
2 CERTIFICADO TERMINO DE RESPUESTA.pdf	2 CERTIFICADO TERMINO DE RESPUESTA.pdf	Detalle
2 CERTIFICADO GARANTIA TECNIICA.pdf	2 CERTIFICADO GARANTIA TECNIICA.pdf	Detalle
1 CERTIFICADO PERSONAL.pdf	1 CERTIFICADO PERSONAL.pdf	Detalle
JURIDICO 1 RUP JP.pdf	JURIDICO 1 RUP JP.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

El día (27) de octubre de 2025 se procedió a realizar el informe de evaluación definitiva de orden técnico, jurídico, económico y financiero, obteniendo el siguiente consolidado:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA	EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA	EVALUACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA	RESULTADO DEFINITIVO
JOSE ALEXANDER PALACINO	SUBSANÓ - HABILITADO	HABILITADO	SUBSANÓ - HABILITADO	ACLARÓ - HABILITADO	HABILITADO - SELECCIONADO

Individualizadas así:

Evaluación jurídica definitiva

OFERENTE	CONCLUSIÓN
JOSE ALEXANDER PALACINO	SUBSANÓ - HABILITADO

Evaluación económica definitiva

OFERENTE	FINANCIERAMENTE	ECONÓMICAMENTE
JOSE ALEXANDER PALACINO	HABILITADO	SUBSANÓ-HABILITADO

Evaluación técnica definitiva

N°	PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	EXPERIENCIA TÉCNICA	GARANTÍA TÉCNICA	TERMINO DE RESPUESTA GARANTÍA	PONDERACIÓN TÉCNICA	LEY 816	PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO MUJERES	PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES	FINAL CONSOLIDADO
1	JOSE ALEXANDER PALACINO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA TÉCNICAMENTE

Considerando el resultado de las evaluaciones definitivas de orden jurídico, técnico, económico y financiero, se establece el siguiente consolidado final:

OFERENTE	CONCLUSIÓN
JOSE ALEXANDER PALACINO	HABILITADO

De conformidad con lo establecido en los documentos del proceso es procedente otorgar puntajes de la calificación económica, Ley 816 de 2003 y puntaje de apoyo a la industria o componente nacionales al oferente que se encuentra habilitado íntegramente, determinando el orden de elegibilidad así:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (TOTAL)

ITEM	OFERENTES	VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA	PONDERACION TECNICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)	CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE PRECIOS - MENOR PRECIO TOTAL (MÁXIMO 40 PUNTOS)	LEY 816/03 (MÁXIMO 20 PUNTOS)	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0,3 PUNTOS	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES 0,3 PUNTOS	REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (CUANDO APLIQUE - 2%)	PUNTAJE TOTAL	POSICIÓN
1	JOSE ALEXANDER PALACINO	209.500.000,00	60	40,00	20,00	**0,0**	**0,3**	**0,00**	120,30	**1**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
1	JOSE ALEXANDER PALACINO	120,30

De acuerdo con lo anterior se tiene que la única oferta allegada **CUMPLE INTEGRAMENTE** con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, obteniendo así el primer orden de elegibilidad dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-216-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TERRESTRE DEL APOYO AERONAUTICO DEL BAMAV1",** el cual corresponde al proponente **JOSE ALEXANDER PALACINO** identificado con **NIT 79.459.691-8**, quien obtiene como **puntaje total de (120,30)** puntos de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso.

En virtud de los lineamientos establecidos para el presente proceso, y tras verificar el cumplimiento de las cantidades proyectadas en el estudio previo definitivo con respecto a los valores ofertados, se concluye que se alcanza a cubrir el 100% de la necesidad total, del ofrecimiento realizado por el proponente JOSE ALEXANDER PALACINO por lo cual se establece que el valor a adjudicar es hasta por la suma de **DOS CIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($209.500.000,00)**, conforme a los siguientes valores.

ITEM		DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO O IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO O IVA
		EQUIPO MOTORIZADO BAMAV1						
1	MONTACARGA HYSTER P/N H110XM S/N L005V02290B	Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: Motores • Cambio filtro de aceite del motor. • Cambio filtro de aire. • Cambio filtro de combustible. • Verificación de fugas • Mantenimiento motor de arranque. • Cambio correa de accesorios. • Cambio aceite diferencial. • Cambio liquido refrigerante radiador. • Limpieza radiador. • Mantenimiento interno tanque de combustible. Sistema Hidráulico • Revisión del sistema hidráulico en la inclinación del mástil (cambio de kit de empaquetadura de los cilindros de inclinación). • Cambio llantas traseras semisólidas. • Revisión de sistema de frenos y mantenimiento. • Habilitar desplazamiento de la horquilla. Sistema Eléctrico • Mantenimiento y reparación alternador. • Revisar y/o reparar sistema luces. • Cambio de baterías y servicio. General • Lubricación puente trasero. • Lubricación general. • Engrase de los puntos de lubricación • Engrase del eje de ruedas trasero. • Lubricar cadena del mástil con lubricante WD40 o lubricante. • Engrasar tablero de mástil. • Revisión de balineras del mástil. • Reemplazo de todas las marcas de seguridad de acuerdo a Manual. • Puesta en funcionamiento espejos. • Corrección de reporte indicador de combustible. NOTA No 1: Mediante un oficio deberán reintegrar los repuestos desmontados. NOTA No 2: Dimensionar con cinta reflectiva al área de trabajo. NOTA No 3: Deberá quedar el equipo con el mantenimiento requerido y actualizado para que cumpla con todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN).	Servicio	1	6.722.689,08	1.277.310,92	8.000.000,00	8.000.000,00

ITEM		DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO O IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO O IVA
2	PLATAFORMA ARTICULADA GENIE Z-45/25J S/N Z452512A-45090	• Cumplimiento de los procedimientos de mantenimientos programados A, B, C, D, E, de acuerdo con el Manual de Mantenimiento Z-45/25J • Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: General • Pruebas operacionales en panel de control y en sistema en tierra. • Lubricación del engranaje de rotación de la torreta. • Cambio de aceite de los cubos de tracción. • Pintura contrapesa. • Corrección de fugas. Sistema Eléctrico • Reemplazo de las baterías / (08) P/N Trojan P/N L16H-AC. • Inspección del cableado eléctrico. • Comprobación de la correcta configuración de los frenos. • Pruebas operacionales de acuerdo con manual (auto nivelación, neutralización, frenos, velocidad de desplazamiento; alarmas). • Revisión y reparación sistema eléctrico. Sistema Hidráulico • Cambio de hidráulico. • Cambio filtro hidráulico. • Reparar fugas hidráulicas. • Mantenimiento motores eléctricos de bombas hidráulicas. • Lubricación General. • Reparación sistema de carga. • Cambio de mangueras sistema hidráulico • Revisión y mantenimiento conjunto de mandos canastilla. • Revisión y reparación conjunto de rotación de la torreta • Revisión de las pastillas de fricción del brazo primario • Revisión de los espárragos del cojinete de rotación de la torreta •Calibración de las ruedas diámetro 36,83 anchura 17,78cm, tuercas almenadas 9@ 5/8-18 tamaño de los neumáticos 9-14.5 lt, diámetro total del neumático 71cm. NOTA No 1: Mediante un oficio deberán reintegrar los repuestos desmontados. NOTA No 2: Dimensionar con cinta reflectiva al área de trabajo. NOTA No 3: Deberá quedar el equipo con el mantenimiento requerido y actualizado para que cumpla con todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN).	Servicio	1	12.268.907,56	2.331.092,44	14.600.000,00	14.600.000,00
3	CARRO REMOLCADOR LEKTRO AP-8600 S/N A83506-109DP	• Cumplimiento de todos los requerimientos de servicio de mantenimiento de 6 meses, 1 año y tres años para la LEKTRO AP8600, de acuerdo con el Manual de Mantenimiento LEKTRO AP-8600. • Cumplimiento de todos los requerimientos de servicio de lubricación de 6 meses, 1 año y tres años para la LEKTRO AP8600, de acuerdo con el Manual de Mantenimiento LEKTRO AP-8600. Componentes • Ajuste palanca de Marcha. • Cambio Kit de empaquetadura. • Engrasar cubos de ruedas. • Revisión del sistema de dirección. • Cambio de bombillos de luces por LED delanteras y traseras. • Reemplazo de todas las marcas de seguridad de acuerdo con Manual. NOTA No 1: Mediante un oficio deberán reintegrar los repuestos desmontados. NOTA No 2: Dimensionar con cinta reflectiva al área de trabajo. NOTA No 3: Deberá quedar el equipo con el mantenimiento requerido y actualizado para que cumpla con todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN). • Cambio Aceite hidráulico. • Cambio aceite diferencial. • Reemplazo de las (06) baterías Trojan P/N L16G-AC. • Reemplazo de (04) Llantas delanteras P/N 4,00-8. • Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: Sistema Eléctrico • Mantenimiento y/o cambio contactores de reversa. • Mantenimiento panel eléctrico. • Cambio de relevos. • Cambio monitor de batería y horómetro. • Reposición indicador carga de baterías. • Mantenimiento motor assembly. • Revisión de cargador y/o reparación con su respectiva certificación SHEET No APE 2000 A. • Mantenimiento y/o cambio de contactores. • Revisión y/o reparación del Sistema eléctrico. • Corrección de los reportes PITO DE REVERSA Y DELANTERO NO OPERAN, LUZ BEACON NO OPERA. Sistema Hidráulico • Mantenimiento motor sistema hidráulico. • Reemplazo mangueras de los actuadores. • Inspección y/o reparación de los cilindros actuadores y cilindros maestros. • Ajustar pedales de frenos. • Reparación sistema de frenos y cilindros. • Cambio de bomba principal de frenos. • Mantenimiento de la bomba Hidráulica. Motores	Servicio	1	12.605.042,02	2.394.957,98	15.000.000,00	15.000.000,00

ITEM		DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO O IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO O IVA
		• Mantenimiento Motor de Tracción. • Mantenimiento cadena.						
4	CARRO REMOLCADOR LEKTRO AP- 8750 S/N A81437-100D	• Cumplimiento de todos los requerimientos de servicio de mantenimiento de 6 meses, 1 año y tres años para la LEKTRO AP87, de acuerdo con el Manual de Mantenimiento LEKTRO AP 87SERIES. • Cumplimiento de todos los requerimientos de servicio de lubricación de 6 meses, 1 año y tres años para la LEKTRO AP87, de acuerdo con el Manual de Mantenimiento LEKTRO AP-87 SERIES. • Cambio Aceite hidráulico. • Cambio aceite diferencial. • Reemplazo de todas las baterías Trojan P/N L16H-AC. • Cambio de todas las llantas. • Cambio de contactores. • Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: Sistema Eléctrico • Mantenimiento contactores de reversa. • Mantenimiento panel eléctrico. • Cambio de relevos. • Cambio monitor de batería y horómetro. • Reposición indicador carga de baterías. • Mantenimiento motor assembly. • Revisión de cargador y/o reparación con su respectiva certificación SHEET No APE 2000 A. • Mantenimiento y cambio de contactores. • Revisión y/o reparación del Sistema eléctrico. • Corrección de los reportes PITO DE REVERSA Y DELANTERO NO OPERAN, LUZ BEACON NO OPERA. • Cambio cubierta protectora sistema eléctrico. • Cambio controles de ovillo. Sistema Hidráulico • Mantenimiento motor sistema hidráulico. • Reemplazo mangueras de los actuadores. • Inspección y/o reparación de los cilindros actuadores y cilindros maestros. • Ajustar pedales de frenos. • Reparación sistema de frenos y bomba. • Cambio de bomba principal de frenos. • Reposición de bomba de freno del sistema de emergencia. • Reemplazo del sistema caliper disk brake de 03-520-069 por 03-520-281 o el mas actualizado de acuerdo con fabricante • Instalación de lining kit P/N 20-060-003 y repair kit P/N 02-500-055 en condición nuevo al conjunto caliper disk brake. • Cambio de pastilla de frenos. • Reparación sistema de frenos. • Cambio Actuadores. • Cambio manómetro indicador carga de baterías. Motores • Mantenimiento Motor de Tracción. • Mantenimiento cadena. Componentes • Ajuste palanca de Marcha. • Cambio Kit de empaquetadura. • Engrasar cubos de ruedas. • Mantenimiento del sistema de dirección. • Cambio de bombillos de luces por LED delanteras y traseras. • Reemplazo de todas las marcas de seguridad de acuerdo con Manual. • Revisión y mantenimiento Malacate de Enganche. NOTA No 1: Mediante un oficio deberán reintegrar los repuestos desmontados. NOTA No 2: Dimensionar con cinta reflectiva al área de trabajo. NOTA No 3: Deberá quedar el equipo con el mantenimiento requerido y actualizado para que cumpla con todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN).	Servicio	1	15.126.050,42	2.873.949,58	18.000.000,00	18.000.000,00
5	CARRO REMOLCADOR TUG M1A60-14 S/N 00000000000800 0447	• Cumplimiento de todos los requerimientos de servicio de mantenimiento de 1 mes, 2 meses, 6 meses, 1 año para el TUG M1A, de acuerdo con el Manual de Mantenimiento TUG M1A • Cumplimiento de todos los requerimientos de lubricación de 6 meses, 1 año para el TUG M1A, de acuerdo con el Manual de Mantenimiento TUG M1A. • Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: Motor • Cambio de aceite de Motor, Trasmisión y Diferencial. • Cambio de filtros de aceite. • Cambio de filtro de Aire. • Cambio de filtro de combustible. • Cambio de Aceite serbo trasmisión. • Cambio de Refrigerante. • Mantenimiento Motor de Arranque. • Cambio correa de accesorios. • Cambio de correa de Accesorios (alternador bomba de agua). • Mantenimiento de inyectores y bomba de inyección, adjuntar certificado del laboratorio.	Servicio	1	5.882.352,94	1.117.647,06	7.000.000,00	7.000.000,00

ITEM		DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO O IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO O IVA
		Sistema Eléctrico • Mantenimiento Alternador. • Cambio de Baterías. • Revisión de luces (stop). • Cambio de farola derecha delantera. Sistema Hidráulico • Reparación sistema de frenos. • Cambio Actuador de Dirección. • Mantenimiento y ajuste de pedales. • Limpieza y sondeada del Radiador. • Engrase de rodillos, llantas delanteras. • Engrase en los puntos de lubricación. General • Cambio de adhesivos generales del equipo. • Revisión de terminales de dirección y ejes de troques delantero. • Reemplazo de todas las marcas de seguridad de acuerdo con Manual. • Mantenimiento de bomba hidráulica. NOTA No 1: Mediante un oficio deberán reintegrar los repuestos desmontados. NOTA No 2: Dimensionar con cinta reflectiva al área de trabajo. NOTA No 3: Deberá quedar el equipo con el mantenimiento requerido y actualizado para que cumpla con todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN).						
6	CARRETILLA AUTOPROPULSADA 6X4 GATOR DISEL CH3007 D072-618	• Cumplimiento de los requerimientos de servicio 50, 100, 200, 300 y 500 horas de acuerdo con el Manual del Operador OMM155603 I6. • Cumplimiento de los requerimientos de lubricación de acuerdo con el Manual del Operador OMM155603 I6 (cadenas, vástagos delanteros, cadena de transmisión, acopladores traseros, únicamente con las grasas establecidas por el fabricante. Motores • Reemplazo (02) kit de mantenimiento P/N LG 259. (Cambio de aceite del motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de combustible, cambio filtro de aire, cambio de bujías). • Mantenimiento motor de arranque alternador. • Cambio correa de tracción. P/N M174026, tensión y ajuste de la correa. • Cambio correa de accesorios, tensión y ajuste. • Cambio cadena de tracción, tensión y ajuste. • Ajustar la holgura de la válvula del motor. • Instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: • Cambio de Rodillos cubo de ruedas. • Limpieza interna tanque de combustible. • Revisión sistema de luces. • Limpieza y sondeada de radiador. • Revisión y reparación sistema eléctrico. • Calibración de bomba de inyección e inyectores y exigir certificado de la calibración. • Revisión del desgaste de las almohadillas (pad) del embrague. Sistema Eléctrico • Reemplazo (02) baterías P/N TY2522. • Revisión y cambio de arnés eléctrico. • Cambio de la correa del alternador. Sistema Hidráulico • Cambio de (04) llantas traseras P/N R90796 ALL TERRAIN. • Cambio de (02) llantas delanteras P/N R90798 ALL TERRAIN. General • Reemplazo de todas las marcas de seguridad de acuerdo con Manual CORRECCIÓN REPORTE: HORÓMETRO NO ESTÁ CONTANDO LOS KM ANDADOS. CORRECCIÓN REPORTE: AJUSTE DE SILLAS E INSTALACIÓN DE CINTURONES DE SEGURIDAD. NOTA No 1: Mediante un oficio deberán reintegrar los repuestos desmontados. NOTA No 2: Dimensionar con cinta reflectiva al área de trabajo. NOTA No 3: Deberá quedar el equipo con el mantenimiento requerido y actualizado para que cumpla con todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN).	Servicio	1	12.605.042,02	2.394.957,98	15.000.000,00	15.000.000,00
7	EQUIPO PARA LAVADO DE AERONAVES S/N 00000000000042830	• Mantenimiento general del equipo de soporte del tanque, incluyendo revisión de los puntos de soldadura, pintura general y lubricación. • Lubricación de los puntos de sujeción del soporte del tanque. • Reemplazo de las ruedas. • Lubricación de rodamientos. • Control corrosión general. • Mantenimiento completo del tanque de agua (limpieza, pintura, control corrosión). • Pruebas de hermeticidad e hidráulica del tanque de acuerdo con la norma API 620. • Prueba de estanqueidad para el tanque. • Mantenimiento del motor FORTE FD400 D/W. • Kit de análisis de agua. • Cambio de filtro y aceite de motor. NOTA No 1: Deberá quedar el equipo con el mantenimiento requerido y actualizado para que cumpla con todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN).	Servicio	1	3.361.344,54	638.655,46	4.000.000,00	4.000.000,00

ITEM		DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO O IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO O IVA
8	CONVERTIDOR DE VOLTAJE 01 HOBART MODELO 6T28-400CL SERIE 104PS07776	Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: • Certificación de Inspección completa del Maintenance Schedule de acuerdo con el Manual de Mantenimiento OM-2100 para GPU-400 Series 500160/Solid State. • Mantenimiento al sistema generador. • Calibración y pruebas de PC Control Board de acuerdo con Manual Sección II con certificado. • Cambio cables conexión a aeronave. • Cambio cable conexión a toma eléctrica. • Calibración indicadores y presentar certificado. • Reemplazo de bombillos de indicación. • Limpieza general. • Lubricación y mantenimiento a fan del motor con su respectiva tarjeta de lubricación. • Reemplazo de ruedas. • Lubricación, ajuste rueda de remolque. • Reparación y/o cambio de tarjetas electrónicas. NOTA No 1: Deberá quedar el equipo con el mantenimiento requerido y actualizado para que cumpla con todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN).	Servicio	1	5.042.016,81	957.983,19	6.000.000,00	6.000.000,00
9	CONVERTIDOR DE VOLTAJE 03 HOBART MODELO 6T28-400CL SERIE 104PS07731	Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: • Certificación de Inspección completa del Maintenance Schedule de acuerdo con el Manual de Mantenimiento OM-2100 para GPU-400 Series 500160/Solid State. • Mantenimiento al sistema generador. • Calibración y pruebas de PC Control Board de acuerdo con Manual Sección II con certificado. • Cambio cables conexión a aeronave. • Cambio cable conexión a toma eléctrica. • Calibración indicadores y presentar certificado. • Reemplazo de bombillos de indicación. • Limpieza general. • Lubricación y mantenimiento a fan del motor con su respectiva tarjeta de lubricación. • Reemplazo de ruedas. • Lubricación, ajuste rueda de remolque. • Reparación y/o cambio de tarjetas electrónicas. NOTA No 1: Deberá quedar el equipo con el mantenimiento requerido y actualizado para que cumpla con todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN).	Servicio	1	5.042.016,81	957.983,19	6.000.000,00	6.000.000,00
10	CONVERTIDOR DE VOLTAJE 03 HOBART MODELO 6T28-400CL SERIE 104PS07792	Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: • Certificación de Inspección completa del Maintenance Schedule de acuerdo con el Manual de Mantenimiento OM-2100 para GPU-400 Series 500160/Solid State. • Mantenimiento al sistema generador. • Calibración y pruebas de PC Control Board de acuerdo con Manual Sección II con certificado. • Cambio cables conexión a aeronave. • Cambio cable conexión a toma eléctrica. • Calibración indicadores y presentar certificado. • Reemplazo de bombillos de indicación. • Limpieza general. • Lubricación y mantenimiento a fan del motor con su respectiva tarjeta de lubricación. • Reemplazo de ruedas. • Lubricación, ajuste rueda de remolque. • Reparación y/o cambio de tarjetas electrónicas. NOTA No 1: Deberá quedar el equipo con el mantenimiento requerido y actualizado para que cumpla con todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN).	Servicio	1	5.042.016,81	957.983,19	6.000.000,00	6.000.000,00
11	PLANTA EXTERNA HOBART No. H01 Modelo 60CU24-SERIE 403PS07704	• Cumplimiento de las tareas de mantenimiento A, B, C, D, E, F y AR de acuerdo con el Manual OM-2098B/Operation and Maintenance Manual 60CU24/Series 500060B Generator Set. • Cumplimiento de la carta de mantenimiento y lubricación de acuerdo con el Manual OM-2098B/Operation and Maintenance Manual 60CU24/Series 500060B Generator Set. • Entrega de pruebas pre-operacional y operacional de la planta. Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: • Cambio de baterías. • Cambio de aceite. • Cambio filtro de aceite. • Cambio filtro de aire. • Cambio filtro de combustible. • Mantenimiento motor de arranque. • Mantenimiento alternador. • Calibración manómetros. • Revisión y reparación sistema eléctrico. • Cambio sistema apagado por emergencia. • Reparación de los convertidores de generación. • Cambio tapa radiador. • Limpieza del radiador. • Revisión y reparación de luces. • Cambio acrílico panel de instrumentos.	Servicio	1	10.084.033,61	1.915.966,39	12.000.000,00	12.000.000,00

ITEM		DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO O IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO O IVA
		• Realizar control corrosión y pintura al soporte de la rueda delantera • Mantenimiento bomba de inyección e inyectores • Reparación y/o cambio de tarjetas electrónicas. NOTA No 1: Deberá quedar el equipo con el mantenimiento requerido y actualizado para que cumpla con todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN).						
12	PLANTA EXTERNA HOBART No. H02 Modelo TR-1528 SERIE 398PA75189	Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: • Cambio de llantas. • Cambio de aceite del motor. • Cambio filtro de aceite. • Cambio filtro de aire. • Cambio filtro separador de agua. • Cambio filtro combustible. • Sondeada y limpieza radiador. • Cambio refrigerante. • Limpieza interna tanque de combustible. • Cambio de baterías. • Mantenimiento de alternador. • Mantenimiento motor de arranque. • Revisión y reparación sistema de generación de corriente. • Reparación de los convertidores de generación. • Revisión del sistema generación 115v. • Reparación sistema de frenos. • Mantenimiento gancho de tracción. • Mantenimiento bomba de inyección e inyectores. • Cambiar de tarjeta electrónica, BOARD PC VOLTAGE REGULATOR PART No. 282800A-001 HOBART, cantidad 01 unidad. • Cambiar tarjeta electrónica, BOARD PC OVER-UNDER VOLTAGE, PART No. 482038A HOBART, cantidad 01 unidad. • Cambiar tarjeta electrónica, BOARD PC OVER-UNDER FREQUENCY, PART No. 482039C HOBART, cantidad 01 unidad. • Cambiar tarjeta electrónica, BOARD PC MEMORY & TIME DELAY, PART No. 387736C HOBART, cantidad 01 unidad. • Cambiar tarjeta electrónica, BOARD PC GENERATOR SET CONTROL, PART No. 284908B HOBART, cantidad 01 unidad. • Cambiar tarjeta electrónica, DC OUTPUT PC BOARD ASSEMBLY, PART No. 286597 HOBART, cantidad 01 unidad. NOTA No 1: Deberá quedar el equipo con el mantenimiento requerido y actualizado para que cumpla con todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN).	Servicio	1	10.084.033,61	1.915.966,39	12.000.000,00	12.000.000,00
13	PLANTA EXTERNA HOBART No. H04 MODELO JET-Ex6D - SERIE 414PS20162	• Cumplimiento de las tareas de mantenimiento A, B, C, D, E, F y AR de acuerdo con el Manual OM-2241/Operation and Maintenance Manual JETEx6D/Series 500074/28.5 VDC Generator Set • Cumplimiento de la carta de mantenimiento y lubricación de acuerdo con el Manual OM-2241/Operation and Maintenance Manual JETEx6D/Series 500074/28.5 VDC Generator Set • Reemplazo filtro de aceite P/N 286897-029. • Reemplazo filtro de combustible primario P/N 286897-036. • Reemplazo Elemento separador de agua-combustible P/N 286897-031. • Reemplazo filtro de air P/N 290941. • Entrega de pruebas pre-operacional y operacional de la planta. • Mantenimiento bomba de inyección e inyectores. • Cambio tarjeta electrónica. NOTA No 1: Deberá quedar el equipo con el mantenimiento requerido y actualizado para que cumpla con todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN).	Servicio	1	13.445.378,15	2.554.621,85	16.000.000,00	16.000.000,00

ITEM		DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO O IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO O IVA
14	PLANTA GENERADORA ELECTRICA WILSON N° 5002928	• Cumplimiento de las tareas de mantenimiento de acuerdo con Manual Planta Generadora Eléctrica FG Wilson Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: • Cambio de baterías. • Mantenimiento motor de arranque y alternador. • Cambio de aceite. • Cambio filtro de aceite. • Cambio filtro de aire. • Cambio filtro de combustible. • Cambio filtro separador de agua. • Cambio de refrigerante. • Limpieza radiador. • Cambio de llantas. • Cambio de acrílico de tablero de instrumentos. • Revisión de indicadores de instrumentos. • Mantenimiento bomba de inyección e inyectores. NOTA No 1: Deberá quedar el equipo con el mantenimiento requerido y actualizado para que cumpla con todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN).	Servicio	1	10.084.033,61	1.915.966,39	12.000.000,00	12.000.000,00
15	TORRE DE ILUMINACIÓN MARCA: BOBCAT MODELO: DAYLIGHT/2004 SERIE: 902711431	Mantenimiento preventivo completo de acuerdo con la forma PREVENTIVE MAINTENANCE SCHEDULE Manual BOBCAT DAYLIGHT 6KW IR22162408. • Control corrosión y limpieza a sistema eléctrico, combustible y general. • Calibración ruedas y engrase de lubricación de balineras. • Mantenimiento sistema eléctrico. • Reemplazo 04 bombillos de iluminación. • Reemplazo fuel/water separator element. • Limpieza y lubricación guaya. • Mantenimiento conexiones lámparas. • Cambio de baterías. • Reemplazo (04) condensadores P/N 27L515ADV. Mantenimiento preventivo completo al motor de acuerdo con los PERIODIC CHECKS aplicables al motor de acuerdo con OPERATOR´S MANUAL KUBOTA DIESEL ENGINE. • Reemplazo de las abrazaderas del motor. • Reemplazo de las mangueras y abrazaderas del radiador. • Cambio filtro de aire 530K. • Cambio filtro de aceite A73. • Cambio filtro de combustible BF940. • Cambio Filtro de combustible G5/16. • Cambio aceite del motor. • Cambio de refrigerante. • Reemplazo de las baterías. NOTA No 1: Deberá quedar el equipo con el mantenimiento requerido y actualizado para que cumpla con todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN).	Servicio	1	10.084.033,61	1.915.966,39	12.000.000,00	12.000.000,00
		EQUIPO NO MOTORIZADO BAMAV1						
1	ESCALERAS HIDRÁULICAS TRONAIR MODELO 04-6005-1100 (05)	• Servicio de mantenimiento componentes hidráulicos. • Cambio de aceite hidráulico. • Reemplazo de empaquetadura del sistema hidráulico. • Cambio de filtros. • Overhaul a la bomba hidráulica con su respectiva trazabilidad. • Reemplazo de líneas hidráulicas. • Reemplazo de llantas y balineras. • Ajuste de soportes de seguridad. • Mantenimiento y reparación de los seguros de sujeción de la escalera. • Ajuste de los peldaños. • Prueba de carga de 5 años de la escalera 200% rate load (1000 lbs). • Reemplazo protectores de seguridad blancos.	Servicio	5	1.092.436,97	207.563,03	1.300.000,00	6.500.000,00
2	GATO HIDRÁULICO P/N 02-7804-0110 (06)	• Evaluación técnica del gato hidráulico con certificado de operación. • Mantenimiento de control corrosión. • Reemplazo de ruedas mediante Kit K-2801. • Inspección y calibración con certificado de la bomba, reemplazo del kit K-1901-01. • Reemplazo de mangueras y empaques del tanque. • Corregir fugas y emitir certificado de calibración y capacidad.	Servicio	6	1.092.436,97	207.563,03	1.300.000,00	7.800.000,00
3	GATO HIDRÁULICO P/N 02-0511-0132 (04)	• Evaluación técnica del gato hidráulico con certificado de operación. • Mantenimiento de control corrosión. • Reemplazo de ruedas mediante Kit K-1165. • Inspección y calibración con certificado de la bomba, reemplazo del kit K-4588. • Reemplazo de mangueras y empaques del tanque. • Corregir fugas y emitir certificado de calibración y capacidad.	Servicio	4	1.260.504,20	239.495,80	1.500.000,00	6.000.000,00

ITEM		DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO O IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO O IVA
4	GATO HIDRÁULICO P/N 02-7856-0100 (11)	• Evaluación técnica del gato hidráulico con certificado de operación. • Mantenimiento de control corrosión. • Reemplazo empaquetaduras mediante Kit K-1049. • Inspección y calibración con certificado de la bomba, reemplazo del kit K-1901-01. • Reemplazo de mangueras y empaques del tanque mediante kit K-1061-04. • Corregir fugas y emitir certificado de calibración y capacidad.	Servicio	11	504.201,68	95.798,32	600.000,00	6.600.000,00
5	GATO HIDRÁULICO A43Y-0000 A43.0200.0 8AT.9907.0	• Evaluación técnica del gato hidráulico con certificado de operación. • Mantenimiento de control corrosión. • Pintura de acuerdo con modelo. • Reemplazo empaquetaduras. • Inspección y calibración con certificado de la bomba. • Reemplazo de mangueras y empaques del tanque. • Corregir fugas y emitir certificado de calibración de capacidad. NOTA: Mencionados gatos hidráulicos son de fabricación RUSA	Servicio	3	1.680.672,27	319.327,73	2.000.000,00	6.000.000,00
6	PLATAFORMAS DE TRABAJO BANCO ESCALERA DE MADERA (10)	• Servicio de mantenimiento general. • Inspección de soldaduras. • Reemplazo de peldaños y ajustes de seguridad. • Ajuste de soportes de seguridad. • Reemplazo de ruedas según el equipo. • Reemplazo de tuercas, arandelas, balineras según el equipo. • Mantenimiento y reparación de los seguros de sujeción de la escalera. • Marcación de acuerdo con normativa - Reemplazo protectores de seguridad.	Servicio	10	420.168,07	79.831,93	500.000,00	5.000.000,00
7	BANCO ESCALERA DE MADERA (10)	• Servicio de mantenimiento general. • Inspección de soldaduras. • Reemplazo de peldaños y ajustes de seguridad. • Ajuste de soportes de seguridad. • Reemplazo de ruedas según el equipo. • Reemplazo de tuercas, arandelas, balineras según el equipo. • Mantenimiento y reparación de los seguros de sujeción de la escalera. • Marcación de acuerdo con normativa - Reemplazo protectores de seguridad.	Servicio	10	672.268,91	127.731,09	800.000,00	8.000.000,00
		TOTAL						**$209.500.000,00**

NOTA: Se indica que la necesidad descripta y las cantidades fueron establecidas en la estructuración y en el formulario económico, lo cual de acuerdo a lo mencionado se procede a realizar la presente resolución de adjudicación y contrato.

Es importante mencionar que se cubrió con el ciento por ciento (100%) de las cantidades de la necesidad el sobrante se deberá liberar y reintegrar al Tesoro Nacional por adjudicación que se relaciona a continuación:

VALOR ADJUDICADO	VALOR PRESUPUESTADO ASIGNADO	SOBRANTE
$209.500.000,00	**$300.000.000,00**	**$90.500.000,00**

De acuerdo con lo establecido para el presente proceso, la administración tiene la potestad de **ADJUDICAR** al señor **JOSE ALEXANDER PALACINO** identificada con identificado con **NIT 79.459.691-8**, hasta por la suma de **DOS CIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($209.500.000,00)** conforme a los valores expuestos.

De conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se permite puntualizar lo siguiente:

> *"Que la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.*

Que con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación.

Que, así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público."

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del artículo citado, con base a lo expuesto previamente, por lo cual, se dio estricto cumplimiento a la etapa de evaluación.

La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, por lo cual, la verificación documental de las condiciones señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011: "*2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos*"

En desarrollo de la ponencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-216-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TERRESTRE DEL APOYO AERONAUTICO DEL BAMAV1**", el Teniente Coronel TC. EDWARD IVÁN MURCIA VILLAMIL, en calidad de GERENTE DEL PROYECTO solicitó al comité de adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del proceso en los términos expuestos, al señor Coronel HÉCTOR GERMÁN CRUZ LARA, Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-216-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TERRESTRE DEL APOYO AERONAUTICO DEL BAMAV1**" al señor **JOSE ALEXANDER PALACINO** identificada con identificado con **NIT 79.459.691-8**, hasta por la suma de **DOS CIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($209.500.000,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar y notificar la presente Resolución en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá, el 27 de octubre de 2025.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel HÉCTOR GERMÁN CRUZ LARA
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel EDWARD IVÁN MURCIA VILLAMIL
Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SS. HÉCTOR ESTRADA BELTRÁN
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SS. LEONARDO MEDINA REYES
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. EDDY VIVIANA VALBUENA FLÓREZ
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. ERIKA YULIETH NAVARRO TRUJILLO
Comité Económico Evaluador

CENACAVI